



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.</p> <p>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com</p>	<p>Lunes, 15 de octubre de 2001</p> <p>Núm. 236</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958.</p> <p>Franqueo concertado 24/5.</p> <p>Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €</p> <p>No se publica domingos ni días festivos.</p>																																				
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Annual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Annual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	2		

## Instituto Leonés de Cultura

### ANUNCIOS

#### NORMAS REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA SEMANA SANTA EN LEÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

Considerando la Semana Santa como una manifestación de la cultura tradicional leonesa, con sus diferentes aspectos religiosos, artísticos y sociales, el Instituto Leonés de Cultura considera necesaria, en consonancia con sus fines estatutarios, la concesión de ayudas económicas que contribuyan a su mantenimiento y mejora.

En consecuencia, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 24 de julio de 2001, aprobó un crédito extraordinario (partida 45146.78009) por importe de 2.000.000 (dos millones) de pesetas para actividades de fomento de la Semana Santa en la provincia de León, con arreglo a las siguientes

### BASES

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las subvenciones de esta convocatoria tienen por objeto contribuir al mantenimiento y fomento de los aspectos culturales de la Semana Santa Leonesa.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las juntas mayores de Semana Santa, asociaciones o colectivos cuyos fines estatutarios o fundacionales sean la promoción de la Semana Santa Leonesa, en todos los casos radicados en poblaciones menores de 20.000 habitantes. Cuando se trate de una actividad organizada por varias asociaciones o entidades, en ningún caso se subvencionará el mismo concepto a más de una de ellas.

La concesión de ayudas y subvenciones se efectuará mediante el procedimiento establecido en el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas (R.D. 2225/1993 de 17 de diciembre), de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

La cuantía que se podrá solicitar alcanzará hasta el 50% del presupuesto presentado, sin que en ningún caso la ayuda pueda exceder de 400.000 pesetas.

#### SOLICITUD

Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Leonés de Cultura, conforme al modelo de instancia que figura en el anexo de las bases. Se presentarán en el Registro del Instituto Leonés de Cultura en el plazo de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o en la forma que autoriza el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

I. Fotocopia compulsada del NIF del solicitante, o en su caso CIF de la correspondiente asociación.

II. Memoria de las actividades realizadas durante el año 2001.

III. Relación detallada y coste desglosado de la actividad o actividades para la que se solicita subvención. Se aportará material gráfico o documental, si lo hubiera, que sustente la actividad, al igual que cuantas facturas puedan -o fotocopias compulsadas- que justifiquen el montante total del presupuesto de la actividad o actividades realizadas.

IV. Las asociaciones, cofradías u otros colectivos, un ejemplar de sus Estatutos.

V. Certificación en el caso de las entidades, o declaración jurada en el caso de particulares, de no haberse solicitado subvención de ningún otro organismo para el mismo fin o, si se ha concedido, importe de la misma con el fin de que ambas subvenciones no superen el importe total de la actividad, obligándose, en caso de ser concedida a posteriori y para el mismo ejercicio, a notificarlo a esta Administración.

#### TRAMITACIÓN

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previniéndole de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite.

Sus solicitudes serán estudiadas y seleccionadas por personal del Instituto Leonés de Cultura designado por su Director a tal efecto, que elevará al Consejo Rector la propuesta de resolución, con arreglo a los siguientes criterios:

I. Valoración de las actividades justificadas en la memoria.

II. Incidencia social del programa.

III. Análisis de la inversión realizada.

IV. Las facturas que se presenten habrán de ser aprobadas por el órgano competente y habrán de reunir los requisitos mínimos: nombre, NIF, fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro (en las facturas referentes a obras, documento contractual, certificación, emitida por D. ...., por la obra .....), y habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener nombre, NIF, concepto claro y firma de recibí.

El acuerdo que se adopte por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura para la concesión de subvenciones será notificado al interesado en un plazo máximo de 3 meses, y contra el mismo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la notificación. No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Transcurrido el plazo de 3 meses sin que haya recaído resolución expresa, los interesados habrán de entender desestimadas las solicitudes.

Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al I.L.C. deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la propia Diputación y con el Instituto Leonés de Cultura y se comprometen a dejar constancia en los programas y carteles de la Semana Santa del año 2002 de esta subvención mediante la reproducción de los logotipos de la Diputación Provincial y del Instituto Leonés de Cultura, de los que enviarán un ejemplar al menos a la dirección de este último (c/ Puerta de la Reina, 1. 24003 León)

#### AMPLIACIÓN DE PLAZOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, el Instituto Leonés de Cultura podrá conceder, de oficio, o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos de ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.

#### COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, siempre que el importe de las mismas no supere el coste de la actividad subvencionada, obligándose, en caso de ser concedida a posteriori y para el mismo ejercicio, a notificarlo a esta Administración.

#### MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas vulnerando lo establecido en la base anterior, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El beneficiario de la subvención estará obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por el Instituto Leonés de Cultura (de acuerdo con lo establecido en los arts. 81 y 82 del texto refundido

de la L.G.P. aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/88, art. 40.2, y art. 170.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales). Asimismo, queda sometido a las actividades de control financiero que correspondan a la Intervención del Instituto Leonés de Cultura.

El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en estas normas, la aplicación de las ayudas a fines distintos de los señalados, la falta de justificación de los gastos realizados o la no observancia de los plazos establecidos, dará lugar a la cancelación, por parte del Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, de las subvenciones otorgadas, con la obligación de reintegro de las percibidas, incrementadas con los intereses legales correspondientes.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes Normas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura.

León, 24 de agosto de 2001.-El Vicepresidente del Instituto Leonés de Cultura, Pedro V. Sánchez García. 7655

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO DE LA CONCESIÓN MINERA DENOMINADA "ASUNCIÓN Y MANOLA". NÚMERO 14.111-B-F-2º. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL PIZARRAS PÁRAMO, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos prevenidos en los artículos 19 y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la declaración de urgente ocupación solicitada por Pizarras Páramo, S.L., para la explotación de carbón a cielo abierto de la concesión "Asunción y Manola" número 14.111-B-F-2º.

La declaración de utilidad pública de dicha explotación se halla implícita en la concesión del mencionado derecho minero, que el titular tiene otorgado.

No habiendo llegado la empresa Pizarras Páramo, S.L., a un acuerdo de adquisición con algunos de los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento.

Cualquier persona, dentro dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la declaración de urgente ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la urgente ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. A estos efectos estará expuesto el expediente con el proyecto de explotación en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, cuyo domicilio está ubicado en la avenida Peregrinos s/n de León.

León, 4 de septiembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

Municipio: Páramo del Sil.

Paraje: Entre Peñas.

Polígono: 31.

Titular catastral	Nº parcela	Áreas	Centiáreas	Clase cultivo	Titular aparente
Salomé Vuelta Fernández	418	1	21	Castaños	Salomé Vuelta Fernández
Cayetano Vuelta Fernández	419	1	61	Castaños	Cayetano Vuelta Fernández
Estefanía Fernández González	420	1	61	Castaños	Estefanía Fernández González

7177

3.741 ptas.

# Administración Local

## Ayuntamientos

### LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en esta Recaudación se tramitan expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que posteriormente se relacionarán, a los cuales, por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento y a pesar de haberlo intentado por dos veces, no ha sido posible notificarles la valoración pericial efectuada de los inmuebles de su titularidad embargados por esta Recaudación.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el lugar que se indica, a los efectos de ser notificados, debiendo comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida de Ordoño II, nº 10, planta 1ª (Recaudación municipal).

Contenido que se pretende notificar: Valor pericial de inmueble embargado a efectos de su subasta.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellido y NIF del deudor, es la siguiente:

Nº expediente	Contribuyente	NIF
165/96	Calvete Celada, José Luis	10.012.139-D
165/96	Rivas Gutiérrez, María Belén	9.746.738-M
112/96	García Arias, Natividad	000000000
112/96	Santamarina Gómez, Antonio	000000000

León, 27 de septiembre de 2001.-El Recaudador (ilegible).

7548 4.515 ptas.

\*\*\*

#### CITACIÓN A INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado, por dos veces, la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

—Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de León: Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

—Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Av. Ordoño II, nº 10 (1ª planta).

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES

Nombre	NIF	NºLiq/Ejer.	Deuda total
Alfombra Artesana Gabbe S.L.	B81370793	000775/00	29.835
Alkijo CB	E24421380	000780/00	37.897

Nombre	NIF	NºLiq/Ejer.	Deuda total
Álvarez Pérez, Luis Mario	09774286E	000835/00	14.544
Arranz Fernández, Lorenzo	01924440F	000866/00	19.636
Articolor Servicio Aplicaciones y Decor	B24397846	000870/00	29.724
Buenosvinos Fernández, Diego	09780043Y	000946/00	28.946
Cabero Galván, Nerea	10199688Q	000955/00	8.060
Canfu León, S.L.	B24375552	000979/00	98.180
Cefovi, S.L.	B24419350	001027/00	39.316
Chamorro Blanco, Luis Alberto	11410851E	001043/00	2.455
Coal, CB	E33666249	001056/00	16.363
Construcciones Mineras de Asturias, S.L.	B33674029	001081/00	163.634
Daoudi M., Bark	X2502431P	001104/00	20.127
De Prado Taranilla, Ana Isabel	30631183J	001108/00	6.893
De Prado Taranilla, Ana Isabel	30631183J	001109/00	6.893
Efeso Eurodidáctica, S.L.	B82653668	001163/00	19.357
El Rhanami, Karim Khadija	X2518492S	001167/00	13.418
Estévez Blanco, Jorge	09804747P	001190/00	7.428
Exclusivas Dayma, S.L.	B24316200	001196/00	37.805
Fernández Bravo, M. Inmaculada	09808232C	001214/00	14.763
Fernández García, Tobías	09725374P	001234/00	8.158
Fernández García, Tobías	09725374P	001235/00	14.295
Flecha Verduras, Enrique	09693344V	002159/96	60.548
Flecha Verduras, Enrique	09693344V	002343/97	62.146
Flecha Verduras, Enrique	09693344V	002490/98	63.066
Flecha Verduras, Enrique	09693344V	002251/99	63.817
Flecha Verduras, Enrique	09693344V	001279/00	63.817
Fulux, S.L.	B24281347	001301/00	19.636
García García, José Carlos	09719429C	001325/00	38.421
García Hompanera, Jesús	09789028K	001333/00	47.864
García Núñez, M. Cristina	09749918B	001340/00	8.193
González Fuentes, M. Begoña	09736632L	001403/00	43.347
González Rodríguez, M. Elvira	71411150Z	001425/00	6.710
Gueye Modou, Bousso	X0534302N	001440/00	20.127
Ingeniería Tubular y de Andamios, S.L.	B24422610	001493/00	12.681
Ingeniería Tubular y de Andamios, S.L.	B24422610	001494/00	14.120
Jfa 3.14, S.L.	B24410953	001525/00	24.131
Jfa 3.14, S.L.	B24410953	001526/00	36.480
Juárez Alvarez, M. Mercedes	09793776P	001535/00	34.437
Ka, Moustapha	X1479814V	001540/00	20.127
Kanbar, Chafique	X2830154G	001541/00	13.418
Karma Lober, S.L.	B81894784	002258/99	7.048
Laguna Inmobiliaria Leonesa, S.L.	B24330532	001556/00	38.046
Lepafer, S.L.	B34163295	001563/00	19.636
Llano Alonso, M. Carmen	09398260T	001576/00	9.614
Lobato Gallego, Enrique	28094122J	002259/99	9.598
Manso González, Rafael	09788953S	001636/00	47.864
Martínez Cadenas, Isaac	09758078Y	001657/00	39.887
Mateos García, José María	09721294E	001697/00	8.017
Merino Pérez, Juan Ángel	09765716P	001717/00	12.273
Montajes de Gas León, S.L.L.	B24415309	001736/00	29.454
Nespereira García, Javier	44900750N	001766/00	20.679
Norddine, Bennouk	X2894308B	001772/00	6.710
North Country Trading, S.L.	B33866161	001773/00	9.636
Northwelding, S.L.	B82625260	001774/00	9.818
Otero Suárez, Lorenzo	46599320D	001800/00	3.400
Otero Suárez, Lorenzo	46599320D	001801/00	6.798
Pájaro Azul Delta, S.L.	B24410318	001804/00	59.069
Porrero Castaño, M. Carmen	09717822T	001858/00	29.052
Promociones Editoriales Era 2000, S.L.	B24223216	001880/00	12.991
Raderbeen Aie	G82366055	001910/00	0
Ramos Cesar, Raúl	71427659D	001791/99	12.953
Rey Negro, Julio	09780467Q	001936/00	11.864
Sacerio Jay, Jorge	X3128539X	002002/00	12.681
Sánchez Ceballos, César	09766765E	002019/00	15.730
Santos González, Aniano	09683785A	002028/00	6.710
Serrano Nistal, Ángel	10181785F	002038/00	47.864
Técnicas Eléctricas Nicanor Bobes, S.L.	B33338823	002095/00	45.408
Técnicas y Mantenimientos del Sil, S.L.	B24385619	002097/00	8.182
Tecnocasa 2000, S.L.	B24410789	002098/00	98.180

Nombre	NIF	NºLiq/Ejer.	Deuda total
Tecnocasa 2000, S.L.	B24410789	002099/00	7.364
Vega Rodríguez, Jesús	09722010W	002156/00	5.164
Vega Rodríguez, Jesús	09722010W	002157/00	55.196
Vega Vázquez, José Antonio	37669551J	002159/00	31.909
Weidong, Ye	X1453931D	002185/00	18.477

León, 25 de septiembre de 2001.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.  
7579 13.674 ptas.

### PONFERRADA

#### NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DE LOS PADRONES DEL IBI URBANA, IBI RÚSTICA, IAE Y TASAS POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS (VADOS) DEL AÑO 2001

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2001 los padrones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre actividades económicas y tasa por entrada de vehículos (vados) correspondientes al año 2001, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva de los mismos, pudiendo los interesados examinar los referidos padrones en la Tesorería municipal, donde estarán expuestos por un período de quince días desde la publicación del presente anuncio.

Contra el referido Decreto podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Período voluntario de pago: Asimismo se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el período para el pago voluntario de dichos tributos se extenderá entre el 1 de octubre y 30 de noviembre de 2001, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: A través de las entidades de depósito que luego se expresan. (Artículo 86.1.b del Reglamento General de Recaudación).

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la recaudación con el Ayuntamiento de Ponferrada, que figuran al dorso de los documentos de cobro/aviso de pago que se remiten por correo al domicilio de los interesados, y que son los siguientes:

- Banco Santander Central Hispano.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Banco Simeón.
- Banco Pastor.
- Caja España.
- Caja Duero.
- Caixanova.
- Caixa Galicia.
- Banco Zaragozano.

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

En cualquier caso la obligación de notificación del período voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de cobro/aviso de pago en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el período ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 para las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 27 de septiembre de 2001.-La Recaudadora, Ana Mª Suárez Rodríguez.

7621

9.804 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente el expediente número 8/2001 de modificación de créditos del Presupuesto municipal, por acuerdo plenario de fecha 24 de agosto de 2001, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 8/2001, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
	Pesetas
Capítulo 1	21.558.000
Total suplementos de crédito	21.558.000
Total modificación de créditos	21.558.000
FINANCIACIÓN	
	Pesetas
Por bajas de crédito	
Cap. 1	16.558.000
Cap. 4	5.000.000
Total bajas de crédito	21.558.000
Total financiación	21.558.000

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 1 de octubre de 2001.-El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

7623

3.483 ptas.

\* \* \*

Por don Francisco Javier Arribi Iglesias, en representación de Arcorodes, S.L., se ha solicitado licencia actividad bar con emplazamiento en Tras la Encina-Comendador nº 15, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de septiembre de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

7644

1.935 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la TRLCAP, RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

– “Reparación pasarela peatonal sobre el ferrocarril en el barrio de la Borreca por resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2001, a la empresa ECK Bierzo, S.A., en el precio de su oferta de 14.273.229 pesetas (85.783,83 euros).

– “Abastecimiento y urbanización en Valdecañada, fase III”, por resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2001, a la empresa ECK Bierzo, S.A., en el precio de su oferta de 11.623.738 pesetas (69.860,07 euros).

– “Aparcamiento en Peñalba de Santiago fase I”, por resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2001, a la empresa ECK Bierzo, S.A., en el precio de su oferta de 13.604.307 pesetas (81.763,53 euros).

– Suministro del ordenador central y gestor de base de datos para la gestión integrada municipal, por resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2001, a la empresa DINSA, en el precio de su oferta de 14.829.557 pesetas (89.127,43 euros).

– Suministro de gasóleo C –calefacción– para diversos centros dependientes del Ayuntamiento y combustible para vehículos municipales, por resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2001, a la empresa Berciana de Petróleos, S.L., en el precio de su oferta, de un límite de contrato de 25.504.845 pesetas, IVA incluido.

Ponferrada, 24 de septiembre de 2001.–El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

7646

3.741 ptas.

#### BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de la redacción del Plan Parcial PI-3 “Parque Industrial del Bierzo Alto” de Bembibre (León).

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de 8 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación (1ª planta).

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Redacción del “Plan Parcial PI-3 Parque Industrial Bierzo Alto de Bembibre (León)”.

b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo de ejecución será de 3 meses, que se dividirá en 4 fases, con el contenido, duración, cómputo y abono parcial de honorarios que se señala en la condición octava del pliego.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 11.000.000 ptas. / 66.111,33 euros, IVA incluido.

5.- Garantías: Provisional: 220.000 ptas. / 1.322,23 euros.

Definitiva: 4% presupuesto adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Contratación-1ª planta).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 00 01.

e) Fax: 987 51 19 17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:—

b) Otros: Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, por razón de la titularidad académica que posean, se encuentren inscritos en el colegio profesional correspondiente y se acredite disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en la condición 7ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

– Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo, en este último caso, comunicar al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante telegrama o burofax, en la forma señalada en la condición 7ª del pliego.

– Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).

9.- Apertura de las ofertas:

– Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.

– Fecha: Tercer día hábil a aquel en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

– Hora: 14.00 horas.

10.- Otras informaciones: Los criterios que servirán de base para la adjudicación serán los siguientes:

– Experiencia acreditada en la realización de trabajos de planeamiento similares: De 0 a 25 puntos.

– Relación de medios personales y materiales de que se dispondrá para la ejecución: De 0 a 25 puntos.

– Precio ofertado: De 0 a 25 puntos.

– Experiencia acreditada en la realización de trabajos similares para el Ayuntamiento de Bembibre: De 0 a 20 puntos.

– Reducción en el plazo de ejecución: De 0 a 5 puntos.

11.- Gastos: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que ocasione este contrato.

Bembibre, 4 de octubre de 2001.–El Alcalde, Jaime González Arias.

7786

11.094 ptas.

#### CORULLÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por resolución de Alcaldía de 7 de agosto de 2001, para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Auxiliar de la Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado su no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 19 de noviembre de 2001, a las 9.00 horas, en el colegio público de Corullón, debiendo presentarse con el DNI.

Cuarto. El tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: Don Luis Alberto Cobo Vidal (Alcalde del Ayuntamiento).

Suplente: Don José Luis Ares Villar (Concejal del Ayuntamiento).

Secretario:

Titular: Doña Mercedes Tagarro Combarros (Secretaria de la Corporación).

Suplente: Don Miguel Broco Martínez (Secretario de la Mancomunidad de Municipios del Bierzo Oeste).

Vocales:

Titular: Don Jesús Abad Ibáñez (Representante de la Junta de Castilla y León).

Suplente: Doña Francisca Méndez Martínez.

Titular: Don Roberto López Moral (Técnico del Consejo Comarcal del Bierzo).

Suplente: Don José Alfonso Álvarez.

Titular: Don Isaac Antonio Rodríguez Granja (Técnico nombrado por el Presidente).

Suplente: Don Manuel Barrio Álvarez (Técnico nombrado por el Presidente).

#### ANEXO I

##### Lista de excluidos

##### Motivo

1. Alperio Pinedo, Nuria	No presentar justificante del pago de los derechos de examen
2. Corujo Ornia, María Remedios	No presentar justificante del pago de los derechos de examen
3. Guisuraga Álvarez, Lorena	No presentar justificante del pago de los derechos de examen
4. Nieto García, María Azucena	No presentar justificante del pago de los derechos de examen
5. Pérez Méndez, Susana	No presentar justificante del pago de los derechos de examen
6. Fernández Arévalos, Isaac	Instancia presentada fuera de plazo

##### Lista de admitidos

1. Alonso Díez, Susana.
2. Álvarez Díaz, María del Carmen.
3. Álvarez Velasco, Román.
4. Calleja Voces, Margarita.
5. Carreira Rodríguez, Sonía.
6. Corral Arrollo, María Belén.
7. De la Varga Martínez, Álvaro.
8. Fernández García, Liliana.
9. Fernández Moreno, Mónica.
10. García Calvo, Faustino.
11. García Campo, Elisabet.
12. García García, Yolanda.
13. González Martínez, Ana Rosa.
14. González Salgado, Rosario.
15. Guerreiro Rodríguez, Natalia
16. López Terrón, Pedro José.
17. Moldes Rey, Rosalía.
18. Moreno Peña, María Esther.
19. Otero Fernández, Yolanda Amparo.
20. Rodríguez García, Elena.
21. Rodríguez González, Nuria.
22. Zarzuela García, Raúl.

Corullón, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.—Ante mí, la Secretaria, Mercedes Tagarro Combarros.

7829

2.580 ptas.

#### CUBILLAS DE RUEDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	10.700.000
Cap. 2.- Impuestos indirectos	2.000.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.600.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	11.250.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.400.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.700.000
<b>Total ingresos</b>	<b>35.650.000</b>
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	3.950.000
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes y servicios	12.000.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	300.000
Cap. 6.- Inversiones reales	450.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	4.900.000
<b>Total gastos</b>	<b>35.650.000</b>

Asimismo se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario.

Nº plazas: 1.

Situación plaza: Propiedad.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Nivel c. destino: 16.

Personal laboral fijo.

Nº plazas: 1.

Situación plaza: Contrato laboral.

Denominación: Operario servicios múltiples.

Nº plazas: 1.

Situación plaza: Contrato laboral.

Denominación: Limpiadora.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 17 de septiembre de 2001.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

7492

1.419 ptas.

#### GARRAFE DE TORÍO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2001, ha sido aprobado el padrón de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras correspondiente al ejercicio 2001.

Por medio del presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales contenidas en el mismo.

Contra dichas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos: de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Garrafe de Torío, 14 de septiembre de 2001.-El Alcalde, José Estalote Calo.

7495

677 ptas.

#### RIOSECO DE TAPIA

Terminado el período de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2001, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Resuelvo:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, hacer público para general conocimiento que esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 10 de agosto de 2001 adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 01/2001 de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO APROBADOS, RESUMIDOS POR CAPÍTULOS:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.500.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.346.058
Cap. 6.- Inversiones reales	2.200.000
Total de los suplementos de crédito	6.046.058

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 8.- Activos financieros	6.046.058
Total igual a las modificaciones de crédito	6.046.058

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Rioseco de Tapia, 21 de septiembre de 2001.-La Alcaldesa (ilegible).

7497

1.097 ptas.

#### ONZONILLA

Por Loan Spain, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de nave de transporte y almacenaje en carretera nacional 630, km 9, Onzonilla.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

7498

1.677 ptas.

\* \* \*

Por Maci Rock, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de almacén y venta de discos, cassettes y vídeos musicales en parcela G-II (B-I), polígono industrial de Onzonilla.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

7499

1.677 ptas.

#### SAN PEDRO BERCIANOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría General de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito número 01/2001 que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2001, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Pedro Bercianos, 26 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Manuel Martínez San Millán.

7511

806 ptas.

#### VILLABLINO

En cumplimiento del artículo 44.2 del ROF, se hace público que el Alcalde-Presidente, mediante Decreto de 24 de septiembre de 2001, efectuó delegación de la Presidencia de la mesa de contratación constituida en el expediente de "Contratación de la obra y suministros de equipamientos y sus instalaciones correspondientes al lote 4 del Centro Socio Sanitario en Villablino", en el Concejal don Mariano Rubio Fernández.

Villablino, 25 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7539

710 ptas.

#### BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio 2001, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde, César Álvarez Rodríguez.

7540

258 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2001, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del RV-1 entre la calle La Fuente y la carretera Santander en la localidad de Villaobispo de las Regueras, presentado por don Santos Sánchez García y re-

dactado por el Arquitecto don Ignacio Cimas Fernández, acordando a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978 y en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 20 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7541 1.097 ptas.

\*\*\*

Por parte de don Augusto Abrandino Martins Ferro se ha solicitado licencia para instalación de auto-lavado, en la finca número 59 de la carretera de Santander, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 19 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7542 1.935 ptas.

\*\*\*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2001, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del sector SAU-16 en la localidad de Villaquilambre, presentado por don Andrés José Martínez Puente y redactado por los Arquitectos doña Amelia Biain González y don Jesús Elcano Murguialday, acordando a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978 y en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 25 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7637 1.097 ptas.

\*\*\*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2001, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la calle La Cestilla en la localidad de Villaquilambre presentado por 1997 Sanfran, S.L. y redactado por el Arquitecto don Eduardo Piperno Codrino, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 26 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7638 645 ptas.

#### CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en la parcela que se indica del catastro de rústica de Camponaraya, calificada como suelo no urbanizable, por:

— Doña Carmen Ovalle Carrera pretende construir un edificio destinado a vivienda aislada de planta baja y bajo cubierta de 105 m<sup>2</sup>, en las parcelas nº 34, 35, 36, 59, 60 y 61 del polígono nº 10 del catastro de rústica de la localidad de Camponaraya.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 24 de septiembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).  
7543 1.806 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña Paloma Fuertes Díez ha solicitado licencia municipal para la actividad de restaurante, que será emplazada en la localidad de Valverde de la Virgen carretera N-120, km 314, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 20 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

7544 2.322 ptas.

#### VALVERDE ENRIQUE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para 2001, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 20 de septiembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

7549 258 ptas.

#### FABERO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 2001, aprobó la memoria valorada "Obras complementarias vestuarios en pista polideportiva cubierta de Lillo del Bierzo", redactada por los Servicios Técnicos municipales con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 348.572 pesetas, IVA incluido.

Se anuncia que dicha Memoria se hallará expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, la Memoria se considerará aprobada con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 24 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7532 1.161 ptas.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2001, aprobó la memoria valorada obra "Recuperación y rehabilitación del lavadero La Raicina (1ª Fase)", redactada por los Servicios Técnicos municipales, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 2.174.966 pesetas, IVA incluido.

Se anuncia que dicha Memoria se hallará expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, la Memoria se considerará aprobada con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7533 1.097 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2001, el expediente de Modificación de Créditos número 1/2001: Incorporación de Remanentes, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

La incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2000 es la siguiente:

Partida	Denominación	Remanente crédito
313.622	Edificio Cruz Roja	1.800.000 ptas.
322.13102	Programa de garantía social	640.000 ptas.
322.227	Formación profesional ocupacional	1.056.000 ptas.
432.600	Adquisición de terrenos	4.000.000 ptas.
432.60103	Alumbrado ahorro energético	2.933.000 ptas.
432.62501	Bancos papeleras	2.000.000 ptas.
441.60101	Colector Bárcena 2ª y 3ª Fase	783.940 ptas.
441.60103	Abastecimiento Fontoria 2ª Fase	3.118.029 ptas.
452.62201	Bajos del Pabellón	2.000.000 ptas.
511.60103	Aceras y barandillas c/ Real	1.500.000 ptas.
511.60108	Plaza del Ayuntamiento 1ª Fase	15.000.000 ptas.
511.60112	Urbanización Trav. Río Cúa	5.975.000 ptas.
751.60101	Área recreativa de Bárcena de la Abadía	2.000.000 ptas.
721.601	Suelo industrial	2.500.000 ptas.
911.76101	Planes P. 2000. Pavimentación calles	10.000.000 ptas.
911.76102	Remanentes 2000. Pavimentación calles	2.100.000 ptas.
911.76103	Planes Prov. 1999. Renov. redes municipio	1.379.080 ptas.
Total incorporación remanentes		58.785.049 ptas.

Fabero, 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7534 2.000 ptas.

\* \* \*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial efectuado en el Pleno de 13 de julio de 2001, relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Urbanización travesía Río Cúa 3ª Fase de Fabero", de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el acuerdo de ordenación en los términos que se establecen a continuación:

-Hecho imponible.- Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra "Urbanización travesía Río Cúa 3ª Fase de Fabero".

-Sujetos pasivos.- Lo son las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

-Coste de las obras.- El coste que el ayuntamiento prevé soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

-Aportación del Ayuntamiento a las obras: 6.960.000 pesetas.

- Terrenos ocupados: 28 a 4.480 pesetas: 125.440 pesetas.

TOTAL: 7.085.440 pesetas.

De donde deduciendo la subvención de la Junta de Castilla y León por importe de 4.500.000 pesetas, resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 2.585.440 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

- Base imponible y liquidable.- La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 19,804%, y asciende a 512.020 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

- Cuotas.- La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

- Beneficios fiscales.- En el supuesto de que las leyes o tratados internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no será distribuidas entre los demás contribuyentes. Con relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

- Período impositivo, devengo e ingreso.- Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

- Ordenación de las contribuciones especiales.- Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras asciende a 7.085.440 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 512.020 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 19,804%, y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 326 metros, resulta un precio de 8.000 pesetas por metro de fachada.

- Imposición y ordenación de contribuciones especiales.- Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 37 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, período impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

- Aprobar la relación de contribuyentes, que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición pública del acuerdo de ordenación, así como las liquidaciones provisionales que les corresponden y se relacionan a continuación.

En el Anexo al presente, se determinan los números de finca, propietarios o contribuyentes, metros de fachada, metros cuadrados ocupados, ocupados.

#### RELACIÓN DE CUOTAS Y CONTRIBUYENTES CONTRIBUCIONES ESPECIALES TRAVESÍA RÍO CÚA 3ª FASE DE FABERO

Nº finca	Propietario	M. fachada	M. ocupados	Cuota	I. terrenos	Líquido
1	Hortensia Conde González	14	28	112.000	125.440	-13.440
2	Benjamín González Fernández	3,75		30.000	4.833.920	30.000
3	José Trabado Vallejo	4,35		34.800		34.800
4	Hermenegildo Pérez Fernández	9		72.000		72.000
5	Hortensia Conde González	20,5		164.000		164.000
6	Adeolinda Martínez Menéndez	12,4		99.200		99.200

Fabero, 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7535 5.805 ptas.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2001 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la "Enajenación parcela nº 5 del Minipolígono Industrial de Fabero" mediante subasta pública, procedimiento restringido, tramitación ordinaria, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Convocatoria de subasta:

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta en procedimiento restringido, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá el trámite hasta que las mismas sean resueltas por la Comisión de Gobierno.

1.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante subasta pública, procedimiento restringido, tramitación ordinaria, del siguiente bien de propiedad municipal:

Parcela nº 5 ubicada en el Minipolígono Industrial del Ayuntamiento de Fabero con una superficie de ochocientos treinta metros cuadrados (830 m<sup>2</sup>), que figura en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Fabero con el nº de orden 63 y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el tomo 1.211, libro 60, folio 131, finca 7.212, inscripción 1ª. Dicha parcela tiene los siguientes linderos: Frente, vial de acceso al Minipolígono Industrial; derecha, parcela nº 4 del Minipolígono Industrial; izquierda, parcela nº 6; y fondo, terrenos de propiedad municipal.

2.- Valoración del bien: Se fija como valor del bien que se enajena la cantidad de 1.000 pesetas/m<sup>2</sup>.

3.- Tipo de licitación: El tipo de licitación o precio base se fija en 830.000 pesetas. Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el mínimo indicado anteriormente o bien mejorarlo al alza, no teniéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, ni relación alguna a las que otros licitadores puedan ofrecer.

4.- Fianza provisional y definitiva: No se exige garantía provisional, de acuerdo con el artículo 35.1 de la LCAP. La garantía definitiva será del 4% del remate y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP. La garantía definitiva deberá constituirse dentro del mismo período del abono del precio por el comprador y se mantendrá durante 3 años desde la firma del contrato.

5.- Criterios objetivos aplicables en la invitación al procedimiento restringido.

Los establecidos en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas.

6.- Propositiones y documentación complementaria: Lugar y plazo: Las solicitudes de participación en el procedimiento restringido se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fabero en horas de oficina durante el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de participación. Dicha solicitud habrá de ajustarse al modelo recogido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas. Documentación: La establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas.

#### ANEXO I

#### MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., titular del D.N.I. nº ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder bastantado) enterado del procedimiento restringido, mediante subasta, para la enajenación de la parcela nº 5 del Minipolígono Industrial de Fabero, con una superficie de 830 m<sup>2</sup> descrita en la cláusula 1ª del pliego:

1º.- Solicita su participación y selección en el mismo, comprometiéndose a formular proposición económica en el plazo que se señala en la cláusula 13ª del pliego.

2º.- Declara bajo su responsabilidad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 LCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3º.- Se compromete expresamente al cumplimiento de las obligaciones esenciales establecidas en la cláusula 17ª del pliego que rige el presente arrendamiento

4º.- Declara que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas para la enajenación de la parcela citada, y que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario de dicha enajenación.

....., ..... de ..... de 2001.

Firma.

Fabero, a 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7536

10.191 ptas.

\* \* \*

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2001 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la "Enajenación parcela nº 7 del Minipolígono Industrial de Fabero" mediante subasta pública, procedimiento restringido, tramitación ordinaria, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Convocatoria de subasta:

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta en procedimiento restringido, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá el trámite hasta que las mismas sean resueltas por la Comisión de Gobierno.

1.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante subasta pública, procedimiento restringido, tramitación ordinaria del siguiente bien de propiedad municipal:

Parcela nº 7 de propiedad municipal ubicada en el Minipolígono Industrial del Ayuntamiento de Fabero con una superficie de mil cuatrocientos veinte metros cuadrados (1.420 m<sup>2</sup>), que figura en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Fabero con el nº de orden 65 y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el tomo 1.211, libro 60, folio 133, finca 7.214, inscripción 1ª. Dicha parcela tiene los siguientes linderos: Frente, vial de acceso al Minipolígono Industrial; derecha, parcela nº 6 del Minipolígono Industrial; izquierda, parcela nº 8; y fondo, terrenos de propiedad municipal.

2.- Valoración del bien: Se fija como valor del bien que se enajena la cantidad de 1.000 pesetas/m<sup>2</sup>.

3.- Tipo de licitación: El tipo de licitación o precio base se fija en 1.420.000 pesetas. Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el mínimo indicado anteriormente o bien mejorarlo al alza, no teniéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, ni relación alguna a las que otros licitadores puedan ofrecer.

4.- Fianza provisional y definitiva: No se exige garantía provisional, de acuerdo con el artículo 35.1 de la LCAP. La garantía definitiva será del 4% del remate y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP. La garantía definitiva deberá constituirse dentro del mismo período del abono del precio por el comprador y se mantendrá durante 3 años desde la firma del contrato.

5.- Criterios objetivos aplicables en la invitación al procedimiento restringido.

Los establecidos en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas.

6.- Propositiones y documentación complementaria: Lugar y plazo: Las solicitudes de participación en el procedimiento restringido se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fabero en horas de oficina durante el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de participación. Dicha solicitud habrá de ajustarse al modelo recogido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas. Documentación: La establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas.

## ANEXO I

## MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., titular del D.N.I. nº ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder bastanteado) enterado del procedimiento restringido, mediante subasta, para la enajenación de la parcela Nº 7 del Minipolígono Industrial de Fabero, con una superficie de 1.420 m<sup>2</sup> descrita en la cláusula 1ª del pliego:

1º.- Solicita su participación y selección en el mismo, comprometiéndose a formular proposición económica en el plazo que se señala en la cláusula 13ª del pliego.

2º.- Declara bajo su responsabilidad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 LCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3º.- Se compromete expresamente al cumplimiento de las obligaciones esenciales establecidas en la cláusula 17ª del pliego que rige el presente arrendamiento

4º.- Declara que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas para la enajenación de la parcela citada, y que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario de dicha enajenación.

....., a ..... de ..... de 2001.

Firma

Fabero, 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7537

10.191 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2001, aprobó el proyecto básico y de ejecución de "Instalaciones deportivas", redactado por el Arquitecto D. Fernando Alonso González, siendo colaborador el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto por contrata total que asciende a 17.211.065 pesetas, IVA incluido. Asimismo se aprobó el desglosado de la 1ª Fase, incluido en dicho proyecto, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7538

1.290 ptas.

## SANCEDO

Aprobada, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 24 de agosto de 2001, la ordenanza reguladora de plantaciones en el término municipal de Sancedo, queda elevada dicha aprobación a definitiva al no haberse presentado alegaciones en el período de exposición pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a publicar el texto íntegro de la citada ordenanza.

Contra la aprobación definitiva de la siguiente ordenanza puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la interposición de cuantos otros recursos estimen convenientes.

Ordenanza que se cita:

## ORDENANZA REGULADORA DE PLANTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANCEDO (LEÓN)

**Artículo 1º.- Objeto.** La presente ordenanza tiene por objeto regular la distancia mínima a que deben situarse las plantaciones arbóreas con el fin de evitar los perjuicios que estas puedan ocasionar a las heredades, predios o propiedades ajenas situadas dentro del término municipal de Sancedo (León).

**Artículo 2º.- Fundamentación.** Esta ordenanza se establece en virtud de las atribuciones que el artículo 4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local otorga a las entidades locales y el artículo 591 del Código Civil que atribuye competencias a las mismas entidades para dictar ordenanzas reguladoras de las distancias de plantaciones respecto a las heredades ajenas.

**Artículo 3º.- Ámbito de aplicación.** Esta ordenanza rige en todo el término municipal, y será de aplicación a todas las fincas rústicas y urbanas incluidas dentro de dicho término.

**Artículo 4º.- Fijación de distancias a caminos y redes de abastecimiento y saneamiento.** Se fijan las siguientes distancias, que tendrán carácter de mínimas.

a) Distancias a caminos: 4 metros desde el eje del mismo para todo tipo de árboles.

b) Distancia a redes de abastecimiento y saneamiento: 2 metros desde el eje central de la misma para todo tipo de árboles.

**Artículo 5º.- Fijación de distancias a casco urbano o viviendas perimetrales.** (Tendrán consideración de viviendas perimetrales aquellas que estén situadas hasta 200 metros de suelo urbano). Se fijan las siguientes distancias, que tendrán carácter de mínimas:

a) Distancias del casco urbano o viviendas perimetrales:

Pino.-

Hasta 100 metros. No se autoriza la plantación de los mismos, por el elevado riesgo de incendio que ello comporta. No autorizándose la reproducción tras la tala de aquellos que estuviesen plantados a la entrada en vigor de esta ordenanza.

Desde 100 a 150 metros. La plantación guardará una distancia mínima de 4 metros entre pinos.

A partir de 150 metros. Se permite la plantación no señalándose distancias mínimas entre pinos.

Chopo.-

Distancia mínima con el casco urbano o viviendas perimetrales: 500 metros. En esta distancia no se autoriza su reproducción tras la tala.

**Artículo 6.- Fijación de distancias en colindancias con viñedos y fincas de regadío.** Se fijan las siguientes distancias, que tendrán el carácter de mínimas:

Se establece una distancia mínima de 10 metros para pino, chopo y cualesquiera árboles leñosos o maderables, considerando maderables, además de aquellos que lo sean por su naturaleza, aquellos frutales que excedan de 4 metros, incluidos cerezo y castaño.

**Artículo 7.- Fijación de distancias en fincas de cereal de secano, incluida pradera.** La distancia mínima en estos predios para las especies recogidas en el artículo anterior será de 5 metros.

**Artículo 8.- Fijación de distancias mínimas para árboles frutales.** Se fija como distancia mínima 4 metros para colindantes de cualquier tipo de cultivo.

**Artículo 9.- Otras limitaciones.** No obstante, las distancias mínimas establecidas en los artículos precedentes se entienden sin perjuicio de otras limitaciones a que deben estar sometidos los predios por otras normas reguladoras del derecho de propiedad.

**Artículo 10.- Consideraciones especiales acerca de la colindancia.** Podrán autorizarse distancias inferiores a las mínimas cuando de forma fehaciente sea consentido por el dueño de la finca colindante.

**Artículo 11.- Limpieza.** En el suelo urbano, toda finca, solar o construcción deberá conservarse en condiciones de higiene, salubridad y sanidad.

En las fincas rústicas colindantes con suelo urbano y viviendas perimetrales a éste los propietarios estarán obligados a conservarlas en condiciones de higiene, sanidad y salubridad hasta una distancia de 150 metros.

El incumplimiento de estos deberes, recogidos en el artículo 8 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, facultará al Ayuntamiento, previo apercibimiento al propietario, a emplear la ejecución subsidiaria como medio de ejecución forzosa en los términos previstos en el artículo 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

**Artículo 12.- Extracción de madera.** La extracción de madera deberá realizarse de forma tal que no sufran deterioro los caminos u otros accesos a las fincas donde ésta se realice, y en el supuesto de que se produzcan desperfectos serán de obligatoria reparación para quienes los produzcan o para el beneficiario de la extracción.

El incumplimiento de esta obligación facultará al Ayuntamiento a emplear la ejecución forzosa en los términos reflejados en el artículo anterior.

**Artículo 13.- Derecho supletorio.** Para lo no previsto en esta ordenanza se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.661/1967 de 19 de octubre.

**Disposición final.** La presente ordenanza deroga toda la reglamentación anterior de carácter municipal y entrará en vigor transcurridos quince días desde su íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Sancedo, 26 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Víctor Araujo Blanco.

7588 3.548 ptas.

#### OSEJA DE SAJAMBRE

Recibidas las obras de "Pavimentación de calles en los cinco pueblos del término municipal I y II fases", por la constructora "Pavimentos Icameg, S.L.", y solicitada por don Gaspar Miguel Rodríguez Rodríguez, en representación de la misma, la devolución de las fianzas correspondientes - avales de Crédito y Caución, S.A.-, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran y acrediten tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Oseja de Sajambre, 26 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

7590 1.548 ptas.

#### GORDALIZA DEL PINO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2001, el expediente nº 1 de modificación de crédito del presupuesto vigente de 2001, se expone al público por espacio de quince días hábiles el expediente incoado, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando de manifiesto en la Secretaría-Intervención municipal, a efectos de examen y reclamaciones, en días y horas de oficina, en virtud de lo recogido en el artículo 150, en su relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de no presentar reclamaciones al efecto, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Gordaliza del Pino, 27 de septiembre de 2001.- El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

7592 516 ptas.

#### CALZADA DEL COTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2001, el expediente nº 1 de modificación de crédito del presupuesto vigente de 2001, se expone al público

por espacio de quince días hábiles el expediente incoado, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando de manifiesto en la Secretaría-Intervención municipal, a efectos de examen y reclamaciones, en días y horas de oficina, en virtud de lo recogido en el artículo 150, en su relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de no presentar reclamaciones al efecto, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Calzada del Coto, 27 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

7593 516 ptas.

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2001, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Visto el proyecto del Plan Parcial, SAU-1, redactado por el señor Arquitecto Jesús Martínez del Cerro, en la zona norte de la Urbanización Camino de Santiago, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar inicialmente el expediente del proyecto del Plan Parcial, SAU-1, redactado por el señor Arquitecto Jesús Martínez del Cerro, en la zona norte de la Urbanización Camino de Santiago, el cual tiene por objeto el desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Villadangos del Páramo, que califican este suelo como apto para urbanizar, estableciendo la ordenación detallada del sector.

b) Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

c) Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial afectado, que no podrá tener una duración superior a dos años desde la aprobación inicial y que, en todo caso, se extinguirá con la aprobación definitiva del expediente de aprobación del plan parcial.

d) No obstante lo anterior, la aprobación definitiva de este plan parcial queda condicionada a la aprobación definitiva de la modificación del artículo 6.08.01 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, actualmente en tramitación."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Villadangos del Páramo, 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

7614 1.226 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2001, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Vista la documentación del expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villadangos del Páramo, suscrita por el señor Arquitecto Jesús Martínez del Cerro, relativa a la nueva redacción del artículo 6.08.01, en lo que se refiere a los plazos del plan de etapas del SAU, suelo apto para urbanizar, en la zona norte de la Urbanización Camino de Santiago, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que tiene por objeto una nueva redacción del artículo 6.08.01, en lo que se refiere a los plazos del

plan de etapas del SAU, suelo apto para urbanizar, en la zona norte de la Urbanización Camino de Santiago.

b) Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

c) Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial afectado por la modificación, que no podrá tener una duración superior a dos años desde la aprobación inicial y que, en todo caso, se extinguirá con la aprobación definitiva del expediente de modificación."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Villadangos del Páramo, 21 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

7615 1.129 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Advertido error en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 222 de fecha 26 de septiembre de 2001, referente a solicitud de actividad dedicada a instalación de colmenar en Ruitelán, donde dice Antonio González Colo, debe decir Antonio González Lolo.

Vega de Valcarce, 27 de septiembre de 2001.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa González Santín.

7616 1.161 ptas.

#### BARJAS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General para el año 2001. Expuesto al público durante quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 87 de fecha 16 de abril de 2001 y en el tablón de anuncios, no fue objeto de reclamación alguna.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1º	3.900.000
Cap. 2º	45.000
Cap. 3º	3.165.000
Cap. 4º	10.030.000
Cap. 7º	13.150.000
Cap. 9º	1.476.000
<b>Total</b>	<b>31.766.000</b>
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1º	7.227.127
Cap. 2º	9.666.209
Cap. 3º	224.000
Cap. 4º	215.000
Cap. 6º	13.315.000
Cap. 7º	600.000
Cap. 9º	518.664
<b>Total</b>	<b>31.766.000</b>

Al mismo tiempo, se hace pública la plantilla de personal del Ayuntamiento, aprobada junto con el presupuesto general, siendo:

a) Funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor. 1 plaza (vacante).

2. Administración general.

2.1. Auxiliar administrativo. 1 plaza (cubierta en propiedad).

b) Personal laboral.

1. Auxiliar administrativo (1 plaza con contrato por servicio a tiempo parcial).

Barjas, 30 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Alfredo de Arriba López.

7618 1.419 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Por doña M<sup>a</sup> Nieves Álvarez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación de vacuno extensivo y engorde en cuadra sita en c/ Carretera, en Las Ventas de Albares, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 24 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Marcial Novo Santín.

7617 2.193 ptas.

#### VILLAMANDOS

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 26 de junio de 2001, decidió adjudicar, por procedimiento abierto y a través de subasta, el contrato de la obra de "Construcción del frontón en Villamandos" a la empresa Construcciones Deportivas y Ambientales, S.L., en la cantidad de 10.200.000 ptas.

Villamandos, 25 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Carlos Laso Pérez.

7619 1.419 ptas.

#### SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación de calles en San Millán de los Caballeros", que ha sido elaborado por Ingeniería, Planificación y Desarrollo, S.L., y cuyo importe total asciende a 5.000.000 de pesetas.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Millán de los Caballeros, 24 de septiembre de 2001.—El Alcalde; Fabián Alonso Borrego.

7620 355 ptas.

#### GRAJAL DE CAMPOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto, aprobó de forma definitiva el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Estado de Ingresos (ptas.)	Estado de gastos (ptas.)
Cap. 1	3.267.200	1.121.180
Cap. 2	300.000	11.050.776
Cap. 3	1.458.800	1.000.000
Cap. 4	5.000.000	—
Cap. 5	1.774.000	—
Cap. 6	—	20.829.024
Cap. 7	5.600.000	—
Cap. 9	17.500.000	899.020
<b>Totales</b>	<b>34.900.000</b>	<b>34.900.000</b>

Plantilla de personal: Acogido este Ayuntamiento a los artículos 9 y 11 del Real Decreto 1174/87, de 18 de octubre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con carácter de habilitación nacional, y resolución de 16 de marzo de la Dirección General de la Función Pública (*Boletín Oficial del Estado* número 70 de fecha 22 de marzo de 1988).

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88.

Grajal de Campos, 28 de septiembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

7622

839 ptas.

### VILLAMAÑÁN

No habiéndose formulado reclamaciones al Presupuesto municipal ordinario para 2001 durante el plazo de exposición pública, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 166, de fecha 21-07-01, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.- Impuestos directos	30.116.812
Cap. 2.- Impuestos indirectos	1.500.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	18.213.665
Cap. 4.- Transferencias corrientes	24.100.836
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	2.188.587
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	283.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	100
<b>Total</b>	<b>76.403.000</b>

#### GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.- Gastos de personal	22.105.329
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes y servicios	36.580.594
Cap. 3.- Gastos financieros	1.500.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	562.500
Cap. 6.- Inversiones reales	2.280.887
Cap. 7.- Transferencias de capital	9.000.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	4.373.690
<b>Total</b>	<b>76.403.000</b>

Asimismo, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, que queda integrada de la siguiente forma:

a) Funcionarios: 1 funcionario de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 26. Propiedad.

b) Laboral fijo: 5.

c) Laboral fijo discontinuo: 2.

d) Laboral eventual: 2.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villamañán, 1 de octubre de 2001.—La Alcaldesa, Elena Prieto.  
7635 1.322 ptas.

### CACABELOS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2001, el proyecto técnico de la obra "1ª fase, pista de atletismo y campo de fútbol en Cacabelos", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don M. Sánchez Lagarejo, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a doscientos diecinueve millones quinientas diez mil setecientas setenta y seis pesetas (219.510.776 ptas.), por medio del presente se hace público que el referido proyecto podrá ser examinado en el negociado de obras de la Casa Consistorial durante los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados que lo deseen presentar alegaciones, sugerencias y observaciones que estimen pertinentes en el referido plazo.

Asimismo en la referida sesión plenaria se aprobó la relación de propietarios que sigue, afectados por el expediente de expropiación forzosa seguido por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de "1ª fase, pista de atletismo y campo de fútbol en Cacabelos", declarando la utilidad de la expropiación y la necesidad de ocupación de las fincas, ordenando la publicación de esta relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como la notificación individual a los propietarios afectados, a los efectos prevenidos en el artículo 18 y 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados que lo deseen puedan formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, pudiendo aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores cometidos en la relación.

Polígono	Parcela	Paraje	Propietario	Superficie
8	1.1228-a	Cementerio	Ricardo Rodríguez Alba	6.938 m <sup>2</sup>
8	1.170	Cementerio	Ricardo Rodríguez Alba	694 m <sup>2</sup>
8	939-a	Cementerio	Pedro Rodríguez Alba	6.194 m <sup>2</sup>
8	1.169	Cementerio	Pedro Rodríguez Alba	706 m <sup>2</sup>

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Cacabelos, 26 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente en funciones, José Antonio González Díaz.

7636

1.126 ptas.

### VILLATURIEL

Por don Martín Ordás Migueles, en nombre y representación de Lomas Import, S.L., ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la instalación de un almacén al por mayor de alimentación y juguetes en la calle Real, nº 115, de la localidad de Castrillo de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito y durante el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 26 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7639

1.935 ptas.

### GRADEFES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación y concesión de créditos nº 1 del año 2001, en sesión or-

dinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2001, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo prescrito en el artículo 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones quedará dicha modificación aprobada definitivamente.

Gradefes, 28 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

7640 452 ptas.

### TRUCHAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el mismo, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>a) Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	8.875.000
Cap. 2.- Impuestos indirectos	350.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	4.691.854
Cap. 4.- Transferencias corrientes	20.900.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.450.000
<i>b) Operaciones de capital:</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	72.930.938
Cap. 8.- Activos financieros	1.000.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	9.392.794
Suma total ingresos	119.590.586

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>a) Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	9.876.898
Cap. 2.- Bienes corrientes y servicios	15.375.000
Cap. 3.- Gastos financieros	25.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.071.700
<i>b) Operaciones de capital:</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	80.478.482
Cap. 7.- Transferencias de capital	12.203.650
Cap. 9.- Pasivos financieros	559.856
Suma total gastos	119.590.586

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

a) Personal funcionario: 1 Secretario-Interventor de habilitación nacional en ILT y 1 en acumulación.

b) Personal laboral: 1 servicios múltiples, 1 laboral eventual (conductor/oficios varios).

Según lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas reflejadas

en los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Truchas, 10 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

7642 1.806 ptas.

### SAHAGÚN

Por don Jesús Gago Lanero, en representación de Jesús Gago, S.L., se inicia expediente de concesión de licencia de actividad y obra de mejora tecnológica de bodega de elaboración, crianza y embotellado de vinos sita en el polígono 307, parcela 5055 - 1A, 1B y 1C, en Galleguillos de Campos, conforme proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis F. Fernández Martínez.

Al ubicarse la construcción en suelo rústico y tratarse de un uso excepcional se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el período de quince días. Asimismo dentro del mismo período se podrán formular alegaciones al amparo de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Sahagún, 27 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7641 2.580 ptas.

### VEGACERVERA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/2001 dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vegacervera, 26 de septiembre de 2001.-El Presidente, Luis Rodríguez Aller.

\* \* \*

En la intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vegacervera, 26 de septiembre de 2001.-El Presidente, Luis Rodríguez Aller.

7643 1.032 ptas.

### MATALLANA DE TORÍO

Este Ayuntamiento tramita expediente de solicitud de crédito por importe de 9.829.431 ptas. ante el Banco de Crédito Local, en virtud de acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 29 de agosto de

2001. En su virtud el expediente del mismo queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 3 de septiembre de 2001.-El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

7645

323 ptas.

#### MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 11 de julio de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos nº 1/2001.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sobrado durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobrado, 16 de julio de 2001.-El Presidente (ilegible).

7501

2.322 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza para el ejercicio de 2001, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 194, de fecha 24 de agosto de 2001, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2001, resumido a nivel de capítulos, tal y como se detalla:

##### INGRESOS

	Pesetas
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	54.821.500
Cap. 4.- Transferencias corrientes	22.000.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.272.102
<b>Total</b>	<b>83.093.602</b>

##### GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.- Gastos de personal	3.110.000
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes	71.023.456
Cap. 6.- Inversiones reales	8.960.146
<b>Total</b>	<b>83.093.602</b>

A la vez se publica la plantilla de personal de esta mancomunidad de conformidad con el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, y que es la siguiente:

a) Personal funcionario.

1 Secretario-Interventor (funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional. Plaza cubierta por acumulación).

b) Personal laboral.

1 Guarda del vertedero de la Mancomunidad.

Situación: personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial de modificación de crédito de baja por anulación en el capítulo II del presupuesto de gastos 2001, en cumplimiento de lo establecido en

el artículo 174.1 de la Ley de Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 156, de fecha 10 de julio de 2001, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, se hace pública su aprobación definitiva tal como se detalla:

- Partida del Presupuesto que se disminuye. 1/227: 56.554.360 ptas.

- Baja para financiar el remanente negativo: 8.024.599 ptas.

- Crédito disponible en la partida efectuada la baja: 48.529.761 ptas.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 20 de septiembre de 2001.-El Presidente, Jerónimo Alonso García.

7552

7.224 ptas.

## Juntas Vecinales

### RUIFORCO DE TORÍO

La Junta Vecinal de Ruiforco de Torío, perteneciente al Ayuntamiento de Garrafe de Torío, en sesión de fecha 26 de mayo de 2001 aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora del suministro y tasa por suministro de agua potable a la localidad.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente dicho acuerdo y ordenanza se exponen al público en la sede de la Junta Vecinal por período de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ruiforco de Torío, 13 de septiembre de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Alfredo Ruiz González.

7500

387 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 418/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de mutua Montañesa, contra el INSS y otros, sobre "invalidez permanente", se ha acordado citar a Enermisa, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre, a las 10.20 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Enermisa, S.A., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 27 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7694

4.128 ptas.